



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 136-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 03 de junio de 2022

VISTO: El Oficio N° 126-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 31 de mayo del 2022, del M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive de **Curso Dirigido** (POR ESTAR CURSANDO EL X CICLO) en el semestre académico 2022-I, a favor del Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **RUBEN DARIO FALCONI FLORES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;



Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el literal f) del art. 17 del Capítulo VI del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, describe "**solo se aplica asignaturas dirigidas para aquellos estudiantes que cursan el décimo ciclo**, cuyo egreso está ceñido a una o tres asignaturas, para lo cual solicitan matrícula especial, pudiendo llevar hasta 30 créditos, contenidos en tres asignaturas. También se aplica a estudiantes en forma especial cuando por motivo de adecuación de plan de estudios y malla curricular, tenga que integrarse hasta dos (02) asignaturas. Pudiendo llevar hasta 27 créditos";

Que, con Solicitud S/N de fecha 30 de mayo del 2022 el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **RUBEN DARIO FALCONI FLORES**, identificado con código de matrícula N° 1005320152 solicita llevar el curso de Reconocimiento de Patrones como **Curso Dirigido** (Por estar cursando el X ciclo) en el semestre 2022-I;

Que, con Oficio N° 126-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS de fecha 31 de mayo de 2022, el M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprueba y solicita acto resolutive para que el estudiante **RUBEN DARIO FALCONI FLORES** pueda llevar un Curso Dirigido en el Semestre Académico 2022-I en aplicación del literal f) del artículo 17 del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA, con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 136-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1	Estudiante: RUBEN DARIO FALCONI FLORES			Código: 1001720141
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	CICLO	DOCENTE
IIAB96	Reconocimiento de Patrones	03	IX	M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje
	Total créditos	03		

Que, en atención al Oficio N° 126-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Curso Dirigido (por estar cursando el X ciclo), en el Semestre Académico 2022-I, a favor del Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

1	Estudiante: RUBEN DARIO FALCONI FLORES			Código: 1001720141
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	CICLO	DOCENTE
IIAB96	Reconocimiento de Patrones	03	IX	M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje
	Total créditos	03		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Oficina de Registros Académicos, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Andahuaylas, 31 de mayo del 2022.

OFICIO N° 126-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS

Señora:

Dra. Norma Lorena Catacora Flores

COORDINADORA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Asunto : Solicito se apruebe mediante acto resolutivo la
Autorización de apertura de "Asignatura Dirigida"

Referencia : Solicitud S/N, fecha 30/05/2022

De mi especial consideración:

Mediante el presente, tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez, en cumplimiento al literal c. del Artículo 17 del Reglamento General de Estudios, solicito a su despacho la aprobación mediante acto resolutivo, la solicitud de apertura de **"ASIGNATURA DIRIGIDA"** a favor del estudiante **FALCONI FLORES RUBEN DARIO**, con **CODIGO: 1005320152**, para el **semestre 2022-I**, por los motivos expuestos en el documento de la referencia, de acuerdo al detalle siguiente:

Código del curso	Nombre del Curso	Créditos	Docente
IIAB96	Reconocimiento de patrones	3	M.Sc. Carlos Yinmel Castro
TOTAL DE CREDITOS		3	Buleje

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje
DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



C.c.



Archivo

Contacto: epis@unajma.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Escuela Profesional de ingeniería de sistemas



Solicito: llevar curso dirigido

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REGISTRO ACADÉMICO DE LA UNAJMA

Yo Ruben Falconi Flores identificado con **DNI 70173237**, con código de matrícula **1005320152**, estudiante de la escuela profesional de **ingeniería de sistemas de la UNAJMA**; ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente.

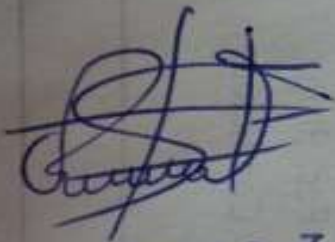
Que, para poder completar con el plan de estudios y de esa manera concluir satisfactoriamente mis estudios, me es necesario llevar el curso de reconocimiento de patrones, correspondientes al noveno ciclo, que actualmente está llevando el docente JESUS FARFAN INCA ROCA en la modalidad de CURSO DIRIGIDO, debido a que en el presente semestre académico 2022-1, mi persona está realizando prácticas pre- profesionales, es por eso que acudo a su despacho, pues mi persona está en la necesidad y obligación de aprobar dicho curso para poder culminar mis estudios en dicha escuela profesional.

POR LO EXPUESTO;

Ruego a Usted, tenga a bien acceder a mi solicitud, por ser justo y legal.

Andahuaylas 30 de mayo de 2022

Atentamente.



70173237

Agente



Banco
de la Nación

DEPOSITO

LAGOS COMUNICACIONES (3527976)
AV PERU 303
961022222

LOTE: 194 TERM: 0001 REF: 851086

*****0000

AP: 784045
FECHA: 30/05/2022

RUC: 70173237
HORA: 09:31

DEPOSITO EN CTA. CTE.

Transaccion: CCDC - 0870

* A la Cuenta : 00182009784
* UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUED

* Solicitante: DNI - 70173237
* FALCONI FLORES RUBEN DARIO

MONTO : S/ *****50.00

784045 30MAY2022 9364 0976 09:29:34

RECORD DETALLADO

*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.

Escuela: INGENIERÍA DE SISTEMAS

Código: 1005320152

Semestre: 202201

Alumno: FALCONI FLORES RUBEN DARIO

Curricula: AB

Curso	Ti.	Nombre del Curso	Cre	N1	N2	N3	N4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4
IIAB11	O	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	3	10	11			201502	201601		
IIAB12	O	MATEMÁTICA I	4	08	04	11		201502	201601	201602	
IIAB13	O	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	4	15				201502			
IIAB14	O	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	13				201502			
IIAB15	O	IDIOMA EXTRANJERO I	3	08	10	11		201502	201601	201602	
IIAB16	O	FILOSOFÍA Y ÉTICA	3	13				201502			
IIAB17	O	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	11				201502			
IIAB21	O	DIBUJO PARA INGENIERÍA	3	13				201601			
IIAB22	O	MATEMÁTICA II	3	12				201701			
IIAB23	O	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	4	11				201601			
IIAB24	O	TALLER DE CREATIVIDAD	3	14				201601			
IIAB25	O	IDIOMA EXTRANJERO II	3	12				201701			
IIAB26	O	ECONOMÍA	2	10	11			201701	201702		
IIAB27	O	CÁLCULO I	4	06	09	11		201701	201702	201800	
IIAB31	O	TEORÍA Y DISEÑO DE BASE DE DATOS	3	11				201701			
IIAB32	O	MATEMÁTICA DISCRETA	3	13				201702			
IIAB33	O	DISEÑO WEB	3	08	13			201701	201702		
IIAB34	O	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS	4	13				201800			
IIAB35	O	COMPUTADORES Y SISTEMAS OPERATIVOS I	3	06	12			201702	201801		
IIAB36	O	CÁLCULO II	3	11				201801			
IIAB37	O	FÍSICA	4	08	10	12		201801	201802	201900	
IIAB41	O	BASE DE DATOS I	4	12				201801			
IIAB42	O	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	3	11				201802			
IIAB43	O	PROGRAMACIÓN	4	06	11			201802	201901		
IIAB44	O	ELECTRÓNICA BÁSICA	4	14				202002			
IIAB45	O	COMPUTADORES Y SISTEMAS OPERATIVOS II	4	13				201802			
IIAB46	O	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3	13				201900			
IIAB51	O	BASE DE DATOS II	4	11				201902			
IIAB52	O	REDES I	4	09	12			201901	201902		
IIAB53	O	PROGRAMACIÓN WEB	4	12				201902			
IIAB54	O	SISTEMAS DIGITALES	3	13				202101			
IIAB55	O	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	3	12				201901			
IIAB56	O	INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	3	12				201901			
IIAB61	O	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	4	12				202001			
IIAB62	O	REDES II	4	15				202000			
IIAB63	O	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	17				202001			
IIAB64	O	GESTIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	3	14				201902			
IIAB65	O	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	4	12				202000			
IIAB66	O	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4	14				202001			
IIAB71	O	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	4	13				202001			
IIAB72	O	SOLUCIONES MÓVILES Y CLOUD COMPUTING	4	11				202001			
IIAB73	O	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN ERP	4	14				202002			
IIAB74	O	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	4	16				202002			
IIAB75	O	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	3	13				202002			
IIAB76	E	COMPUTACIÓN GRÁFICA	3	14				202001			
IIAB79	E	REALIDAD PERUANA	3								
IIAB81	O	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	4	13				202002			
IIAB82	O	TECNOLOGÍAS ECOEFICIENTES	3	11				202101			
IIAB83	O	SEGURIDAD INFORMÁTICA	4	15				202101			
IIAB84	O	COMUNICACIONES I	4	12				202101			
IIAB85	O	GERENCIA DE TI	4	13				202002			
IIAB86	E	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	3	15				202002			
IIAB87	E	INTERFACES HUMANO COMPUTADOR	3								
IIAB88	E	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	3								
IIAB89	E	CONTABILIDAD GENERAL	3								
IIAB91	O	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	4	16				202102			

IIAB92	O	GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO	3	15	202101
IIAB93	O	COMUNICACIONES II	4	15	202102
IIAB94	O	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	4	11	202101
IIAB95	O	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	4	14	202101
IIAB96	E	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	3	05	202101
IIAB97	E	ARQUITECTURA DE DATA CENTERS	3		
IIABA1	O	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	7	14	202102
IIABA2	O	AUDITORÍA DE TI	3	15	202102
IIABA3	O	LEGISLACIÓN Y DELITOS INFORMÁTICOS	3	13	202102
IIABA4	O	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	2	16	202102
IIABA5	O	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4	14	202102
IIABA6	E	ROBÓTICA	3	15	202102
IIABA7	E	TÓPICOS ESPECIALES	3		
IIABA9	E	PROGRAMACIÓN AVANZADA	3		

Créditos obligatorios aprobados:	208 de 208
Créditos electivos aprobados:	9 de 12
Promedio ponderado acumulado:	11.94

Jefe de Registros Académicos